



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 5 de enero de 2024.

2023-7-1-0003885

**VISTO:** los presentes antecedentes impulsados por la Unidad de Gestión de Proyectos;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Ministerial N° 88/023 de 22 de junio de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas se autorizó la contratación de la Consultora Ana Sofía Scanavino García, en el marco del Proyecto de Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) – Préstamo N° 9305-UY del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, para desempeñarse como Asistente de Comunicación Institucional;

R0015

II) que con fecha 28 de diciembre de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivó dicha contratación y a que el rendimiento de la consultora ha sido satisfactorio, una nueva renovación contractual de éste;

III) que consta incorporada la declaración jurada a fs. 17;

IV) que con fecha 4 de enero de 2024 la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República destacada en esta Secretaría de Estado observó el gasto considerado, por contravenir lo establecido en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

**CONSIDERANDO:** que se estima oportuno y conveniente autorizar la renovación contractual promovida con base en el fundamento de necesidad expresado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos a fs. 37, insistiéndose en el gasto emergente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 45 y 114 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de

noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la renovación contractual de la Sra. Ana Sofía Scanavino García, cédula de identidad N° 4.414.905-6 para continuar desempeñándose como Asistente de Comunicación Institucional, en régimen de arrendamiento de servicios, por el período 1º de enero de 2024 a 30 de junio de 2024 con opción de renovación, en el marco del “Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU) Préstamo BIRF N° 9305-UY, y de acuerdo a los términos de referencia que obran a fs. 25 a 27, que forman parte de los borradores de contrato que lucen a fs 21 a 24.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada será de \$ 48.350 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta) más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

La carga horaria semanal será de 20 horas de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Insístese en el gasto emergente por el período contractual indicado en el numeral 1º precedente.

5º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznarez, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

6º) Por Disposiciones y Proyectos – Acuerdos, comuníquese al Departamento Acuerdos de la Presidencia de la República.

7º) Pase a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Archívese, oportunamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Mattos Costa'.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa  
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca